



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. 17

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 1 de 28

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

El Honorable Concejo Municipal de Guatapé Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 de 1994 modificada por la 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 2003, 863 de 2003, 1176 de 2007, por el Decreto 111 de 1996 y por el Acuerdo Municipal N° 16 de 1996, y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto General del Municipio de Guatapé para la vigencia fiscal 2023 por valor de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$15,473,389,203.00)** en la parte de ingresos, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	
Ingresos Tributarios	\$ 6,838,210,000
Ingresos No Tributarios	\$ 8,635,179,203
TOTAL INGRESOS	\$ 15,473,389,203

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el Presupuesto General del Municipio de Guatapé para la vigencia 2023 por valor de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$15,473,389,203.00)** en la parte de egresos, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,515,810,890
SERVICIO DE LA DEUDA	\$880,363,879
ASTOS DE INVERSION	\$9,077,214,434
TOTAL, GASTOS	\$15,473,389,203

I. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR CENTRAL



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ____

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 2 de 28

SECCIÓN 01. CONCEJO MUNICIPAL

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 255,735,164.00
TOTAL:	\$ 255,735,164.00

SECCIÓN 02. PERSONERÍA

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 160,500,000.00
TOTAL	\$ 160,500,000.00

SECCIÓN 03. NIVEL CENTRAL

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1. SERVICIOS PERSONALES	\$3,807,593,632.00
2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,284,516,071.00
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$423,701,187.00
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$5,515,810,890.00
1. SERVICIO DE LA DEUDA	\$880,363,879.00
2. GASTOS DE PERSONAL	\$76,441,913.00
3. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$8,734,308,563.00
4. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$266,463,958.00
TOTAL GASTOS INVERSION	\$9,957,578,313.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$15,473,389,203.00



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ____

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 3 de 28

ARTÍCULO TERCERO: Disposiciones Generales:

- a. Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003 y de los Decretos 111, 568 y 630 de 1996 y deben aplicarse en armonía con estas.
- b. Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, la Personería y Administración Central.
- c. La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia del presente Acuerdo, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos, para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).
- d. Las afectaciones al presupuesto, se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.
Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros.
- e. La Secretaría de Hacienda en coordinación con el Consejo de Gobierno, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Municipal, acorde con los objetivos financieros del Municipio y la tasa de interés a corto y largo plazo.
- f. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas o aplazadas.
- g. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante Decreto suscrito por el Alcalde Municipal.
- h. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.
- i. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servido de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública.
- j. Las autorizaciones otorgadas por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS o por quien éste delegue para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ____

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 4 de 28

vigencias futuras, deberán respetar, en todo momento, las condiciones sobre las cuales se otorgó.

k. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público.

l. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de tales actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo al Tesoro Municipal que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán validez alguna.

m. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos, responderán disciplinaria, fiscal, y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

n. Autorízase al Municipio, para efectuar cruces de cuentas con sus entidades descentralizadas.

o. Las obligaciones por concepto de pensiones, indemnización por vacaciones, prima de vacaciones, bonificación recreación, servicios públicos, comunicaciones y transporte, e impuestos, tasas y multas se podrán pagar con cargo a la vigencia fiscal del año 2022, cualquiera que sea el momento de su causación.

p. Autorízase al Alcalde Municipal para incorporar mediante acto administrativo las rentas de destinación específica no comprometidas en la vigencia 2022 como recursos del balance, manteniendo la destinación específica determinada por las normas vigentes.

q. Autorízase al Alcalde Municipal para incorporar mediante acto administrativo, los ingresos corrientes de libre destinación no comprometidos en la vigencia 2022 como recursos del balance.

r. Autorízase al Alcalde Municipal para incorporar mediante acto administrativo, los recursos del sistema general de participaciones – SGP- asignados mediante documentos de distribución CONPES para la vigencia 2022.

s. Facúltase al Alcalde Municipal para que mediante acto administrativo modifique el presupuesto de la administración central entre los agregados de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión, y realice las adiciones y traslados presupuestales a que haya lugar.

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	PROYECTO DE ACUERDO No. ____	Código: PDL-FR-32
		Versión: 01
		Página 5 de 28

- t. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.
- u. Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año, las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y en la entrega de bienes y servicios.
- v. El Alcalde municipal de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2023.
- w. En la ejecución del Presupuesto del año 2023, los proyectos con nombre propio incluidos en el Plan de Desarrollo tendrán prioridad en la ejecución de los recursos, sobre la inclusión de nuevos proyectos.
- x. El Gobierno Municipal podrá efectuar créditos de tesorería para atender insuficiencia de caja de carácter temporal. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cumplir adicionalmente las siguientes exigencias:
 - No podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal.
 - Serán pagados con recursos diferentes al crédito.
 - Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten.
 - No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.
- y. Para su ejecución se aplicarán las normas contempladas en el Acuerdo número 16 de 1996 y las normas de materia presupuestal y financiera vigentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre año 2023.

PRESENTADO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.


LUIS HERNÁN AGUDELO MORALES
Alcalde Municipal (Encargado)

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	PROYECTO DE ACUERDO No. ____	Código: PDL-FR-32
		Versión: 01
		Página 6 de 28

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales, De la manera más respetuosa me permito poner a consideración de esta importante Corporación, el proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" como el camino de la consolidación de este Gobierno "GUATAPE EMPRENDE", el cual se encuentra soportado en los siguientes aspectos:

En el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución se establece las atribuciones de los Concejos Municipales y entre otras preceptúa:

"Artículo 313. Corresponde a los concejos:

(...)

5° Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."

A su vez la Ley 136 de 1996 modificada por la ley 1551 de 2012; establece respecto de las potestades de los Concejos Municipales que:

"Artículo 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

(...)

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

El artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 016 de 1996, establece que el Alcalde debe presentar al Honorable Concejo el proyecto de presupuesto general del Municipio en los primeros diez días del último período de sesiones ordinarias de cada vigencia fiscal, el cual contendrá el proyecto de rentas y gastos.

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	PROYECTO DE ACUERDO No. ___	Código: PDL-FR-32
		Versión: 01
		Página 7 de 28

La Ley 715 de 2001 modificada por la Ley 1176 de 2007, determina la correcta destinación de los recursos del sistema general de participación.

El artículo 45 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 222 de la Ley 1450 de 2011 establece que, de estas transferencias sólo se podrá destinar hasta el 10% para gastos de funcionamiento.

La Ley 617 de 2000 otorga facultades para el cambio de destinación de las rentas con destinación específica, con el fin de financiar la deuda que debido al ajuste fiscal y financiero adquieran los municipios.

En los artículos 56 y 58 de Acuerdo Municipal N° 016 de 1996 o Estatuto de Presupuesto Municipal, se reglamenta el procedimiento para la adopción del presupuesto de ingresos y egresos, conforme a los parámetros establecidos en el Decreto 111 de 1996.

La Ley 819 de 2003, reglamentó el proceso para la elaboración y aprobación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para la vigencia 2023, se tiene aprobado mediante Acta de COMFIS, el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- e incorporado al proyecto de presupuesto.

La asignación de recursos, tuvo como referentes fundamentales, la cobertura de los programas sociales, los proyectos misionales de la administración, con énfasis prioritario en las obligaciones de ley. Todo ello en contexto del ejercicio de Marco Fiscal de Mediano Plazo, que “permite la programación de gasto bajo una perspectiva plurianual al mejorar la predictibilidad de financiamiento de los programas, facilita la asignación prioritaria sectorial y prevé las necesidades futuras de gasto”.

Es importante manifestar que los ingresos, los gastos y la proyección de la deuda pública se realizaron de una forma prudente, de manera que permita ver al Municipio desde el punto de vista económico cumplidor de los índices fiscales, un Municipio sostenible, seguro y confiable económicamente, que garantice la inversión social.

Se anexa los siguientes documentos:

- El marco fiscal de mediano Plazo.
- La proyección desagregada de ingresos y gastos para la vigencia 2023.
- Plan operativo anual de inversiones



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 8 de 28

Atentamente,

LUIS HERNAN AGUDELO MORALES
Alcalde Municipal (Encargado)



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 9 de 28

ANEXOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO		DESCRIPCION	PROYECCION
0	0	TOTAL GENERAL	15,473,389,203
	1	Ingresos	15,473,389,203
1.	1	Ingresos Corrientes	15,473,389,203
11.	01	Ingresos tributarios	6,838,210,000
1101.	01	Impuestos directos	3,228,300,000
110101.	200	Impuesto Predial Unificado	3,228,300,000
110101200.	01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	839,500,000
11010120001.	01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO - VIGENCIA ACTUAL	650,000,000
11010120001.	02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO - VIGENCIA ANTERIOR	80,000,000
11010120001.	03	PORCENTAJE AMBIENTAL VIG ACTUAL	97,500,000
11010120001.	04	PORCENTAJE AMBIENTAL VIG ANTERIOR	12,000,000
110101200.	02	Impuesto Predial Unificado - Rural	2,388,800,000
11010120002.	01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	702,000,000
11010120002.	02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL - VIGENCIA ANTERIOR	170,000,000
11010120002.	03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL - COMPENSADO	1,386,000,000
11010120002.	04	PORCENTAJE AMBIENTAL VIG ACTUAL	105,300,000
11010120002.	05	PORCENTAJE AMBIENTAL VIG ANTERIOR	25,500,000
1101.	02	Impuestos indirectos	3,609,910,000
110102.	106	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	3,000,000
110102106.	01	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO NACIONAL Y EXTRANJERO	3,000,000
11010210601.	01	RECURSOS LEY 1289 DE 2009 - CIGARRILLO	3,000,000
110102.	109	Sobretasa a la gasolina	661,500,000
110102109.	01	SOBRETASA A LA GASOLINA - VIGENCIA ACTUAL	450,000,000
110102109.	02	SOBRETASA A LA GASOLINA - VIGENCIA ANTERIOR	90,000,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 10 de 28

110102109.	03	SOBRETASA A LA GASOLINA (5%)	31,500,000
110102109.	04	SOBRETASA A LA GASOLINA - FINANCIAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD	90,000,000
110102.	200	Impuesto de industria y comercio	1,152,010,000
110102200.	01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	568,060,000
11010220001.	01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES - VIGENCIA ACTUAL	400,000,000
11010220001.	02	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES - VIGENCIA ANTERIOR	50,000,000
11010220001.	03	IMP DE IND Y COMERCIO (OCASIONAL)	115,000,000
11010220001.	04	RST ACTIVIDADES COMERCIALES	3,000,000
11010220001.	05	RST IMPTO AVISOS Y TABLEROS - COMERCIALES	60,000
110102200.	03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	583,950,000
11010220003.	01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS - VIGENCIA ACTUAL	520,000,000
11010220003.	02	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS - VIGENCIA ANTERIOR	35,000,000
11010220003.	03	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO (3%) ZOCALOS Y FLORES	28,950,000
110102.	201	Impuesto complementario de avisos y tableros	171,000,000
110102201.	01	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS - VIGENCIA ACTUAL	155,250,000
110102201.	02	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS - VIGENCIA ANTERIOR	12,750,000
110102.	202	Impuesto a la publicidad exterior visual	3,000,000
110102.	204	IMPUESTO DE DELINEACION	1,315,000,000
110102204.	01	IMP DELINEACION URBANA	15,000,000
110102204.	02	TRAMITES URBANISTICOS Y DE PLANEACION EQUIPAMIENTO Y MTTO ANDENES Y ZONAS VERDES - MAYOR APROVECHAMIENTO	800,000,000
110102204.	03	VERDES - MAYOR APROVECHAMIENTO	80,000,000
110102.	211	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	420,000,000
110102.	212	Sobretasa bomberil	22,400,000
110102.212	01	Sobretasa bomberil Actual	20,700,000
110102.212	02	Sobretasa bomberil Anterior	1,700,000
110102.	218	TASA PRODEPORTE	35,000,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ____

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 11 de 28

110102218.	01	TASA PRODEPORTE	35,000,000
110102.	300	Estampillas	250,000,000
110102300.	01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	175,000,000
110102300.	55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	75,000,000
11010230055.	01	ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 30% INVERSION	22,500,000
11010230055.	02	ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 10% SEGURIDAD SOCIAL	7,500,000
11010230055.	03	ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 20% PENSIONES	15,000,000
11010230055.	04	ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 40% BIBLIOTECA	30,000,000
11.	02	Ingresos no tributarios	8,635,179,203
1102.	01	Contribuciones	2,710,000,000
110201.	005	Contribuciones diversas	2,710,000,000
110201005.	59	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	110,000,000
110201005.	64	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	2,600,000,000
11020100564.	01	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA CONVENCIONAL	2,600,000,000
1102010056401.	01	TRANSF. DEL SECTOR ELECTRICO (LEY 99) LIBRE DEST	260,000,000
1102010056401.	02	TRANSF. LEY 99 PARA INVERSION	2,340,000,000
1102.	02	Tasas y derechos administrativos	58,000,000
110202.	087	TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VIAS PUBLICAS	58,000,000
110202087.	01	OCUPACION DE VIAS VIG ACTUAL	50,000,000
110202087.	02	OCUPACION DE VIAS VIG ANTERIOR	8,000,000
1102.	03	Multas, sanciones e intereses de mora	226,800,000
110203.	001	Multas y sanciones	94,000,000
110203001.	05	Sanciones administrativas	70,000,000
110203001.	09	MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	70,000,000
110203001.	11	Sanciones tributarias	9,000,000
11020300111.	01	SANCION POR EXTEMPORANEIDAD	9,000,000
110203001.	20	MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	15,000,000
11020300120.	01	MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA - MULTAS GENERALES	15,000,000
1102030012001.	01	MULTAS COD POLICIA - 30% INVERSIÓN CULTURA CIUDADANA	4,500,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 12 de 28

1102030012001.	02	MULTAS COD POLICIA - 30% TRANSFERENCIA POLICIA	4,500,000
1102030012001.	03	MULTAS COD POLICIA - 25% MATERIALIZACION MEDIDAS CORRECTIVAS	3,750,000
1102030012001.	03	MULTAS COD POLICIA - 15% SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TRANSF MINISTERIO)	2,250,000
110203.	002	INTERESES DE MORA	132,800,000
110203002.	01	INT MORA IMPUESTO PREDIAL	110,000,000
110203002.	02	INT MORA IMP DE IND Y COMERCIO	20,000,000
110203002.	03	INT MORA AVISOS Y TABLEROS	2,800,000
1102.	05	Venta de bienes y servicios	110,000,000
110205.	002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	110,000,000
110205002.	05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	100,000,000
11020500205.	01	CESIONES URBANISTICAS	100,000,000
110205002.	07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10,000,000
11020500207.	01	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	10,000,000
1102.	06	Transferencias corrientes	5,530,379,203
110206.	001	Sistema General de Participaciones	3,610,633,408
110206001.	01	PARTICIPACION PARA EDUCACION	180,389,948
11020600101.	03	Calidad	180,389,948
1102060010103.	01	CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	90,375,990
1102060010103.	02	CALIDAD POR GRATUIDAD SSF	90,013,958
110206001.	02	PARTICIPACION PARA SALUD	1,613,848,983
11020600102.	01	REGIMEN SUBSIDIADO	1,389,903,831
1102060010201.	01	SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD 11/12 SSF	1,291,362,281
1102060010201.	02	SGP REG SUBSIDIADO CONTINUIDAD-ULTIMA DOCEAVA SSF	98,541,550
11020600102.	02	SALUD PUBLICA	111,006,515
1102060010202.	01	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 70%	77,704,561
110206001020201.	01	SGP SALUD PUBLICA PIC 70% 11/12	71,762,843
110206001020201.	02	SGP SALUD PUBLICA PIC 70% ULTIMA DOCEAVA	5,941,718
1102060010202.	02	GESTION SALUD PUBLICA 30%	33,301,955
110206001020202.	01	SGP GESTION SALUD PUBLICA 30% 11/12	30,755,504



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 13 de 28

110206001020202.	02	SGP GESTION SALUD PUBLICA 30% ULTIMA DOCEAVA	2,546,450
11020600102.	03	PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	112,938,637
110206001.	03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	1,488,133,700
11020600103.	01	DEPORTE Y RECREACION	26,226,933
1102060010301.	01	SGP DEPORTE Y RECREACION	24,244,525
1102060010301.	02	SGP DEPORTE Y RECREACION ULT DOCEAVA	1,982,408
11020600103.	02	Cultura	19,670,200
1102060010302.	01	SGP CULTURA	18,183,394
1102060010302.	02	SGP CULTURA ULT DOCEAVA	1,486,806
11020600103.	03	PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	803,451,273
1102060010303.	01	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	743,284,625
1102060010303.	02	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION ULT DOCEAVA	60,166,648
11020600103.	04	PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	638,785,294
1102060010304.	01	S.G.P LIBRE DESTINACION	590,909,732
1102060010304.	02	S.G.P LIBRE DESTINACION ULT DOCEAVA	47,875,562
110206001.	04	Asignaciones especiales	328,260,777
11020600104.	01	PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	18,112,331
1102060010401.	001	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	16,700,129
1102060010401.	002	SGP ALIMENTACION ESCOLAR ULT DOCEAVA	1,412,202
110206001.	05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	310,148,446
11020600105.	01	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	250,648,446
11020600105.	02	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ULT DOCEAVA	31,500,000
11020600105.	03	APORTES SGP PDA CONV 2020-AS-37-0016 SSF	28,000,000
110206.	003	Participaciones distintas del SGP	50,000,000
110206003.	01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	50,000,000
11020600301.	02	PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	50,000,000
110206.	006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	320,000,000
110206006.	06	Otras unidades de gobierno	320,000,000
11020600606.	01	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	320,000,000
1102060060601.	01	COFINANCIACION REGIMEN SUBSIDIADO	320,000,000
110206.	009	COMPENSACION Y TRANSFERENCIAS	1,549,745,795



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 14 de 28

110206009.	01	COMPENSACION Y TRANSFERENCIAS	1,549,745,795
11020600901.	06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACION UPC REGIMEN SUBSIDIADO	1,512,950,795
1102060090106.	01	ADRESS REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (SSF)	1,500,000,000
1102060090106.	03	TASA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERSALUD	12,950,795
11020600901.	07	TRANSFERENCIA NACIONAL - FINANCIACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD - LEY 1530 DE 2012	36,795,000
1102060090107.	01	COLJUEGOS 75% REGIMEN SUBSIDIADO (SSF)	27,795,000
1102060090107.	02	COLJUEGOS 25% PARA FUNCIONAMIENTO	9,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS

RUBRO		DESCRIPCION	PPTO 2023
0	0	TOTAL GENERAL	15,473,389,203
	2	Gastos	15,473,389,203
2.	1	Funcionamiento	5,515,810,890
21.	1	Gastos de personal	3,807,593,632
211.	01	Planta de personal permanente	3,807,593,632
21101.	01	Factores constitutivos de salario	2,532,779,088
2110101.	001	Factores salariales comunes	2,532,779,088
2110101001.	01	Sueldo básico	2,005,070,570
211010100101.	01	SALARIOS - CONCEJO	27,094,696
211010100101.	02	SALARIO - PERSONERIA	58,529,364
211010100101.	03	SALARIOS ADMON CENTRAL	1,919,446,510
2110101001.	06	Prima de servicio	90,153,044
211010100106.	01	PRIMA DE SERVICIOS - CONCEJO	1,194,801
211010100106.	02	PRIMA DE SERVICIOS - PERSONERIA	2,580,982
211010100106.	03	PRIMA DE SERVICIOS ADMON CENTRAL	86,377,261
2110101001.	07	Bonificación por servicios prestados	53,134,996
211010100107.	01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS -CONCEJO	790,262
211010100107.	02	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS - PERSONERIA	1,707,106
211010100107.	03	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS - ADMON C	50,637,628
2110101001.	08	Prestaciones sociales	274,420,478



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 15 de 28

211010100108.	01	Prima de navidad	185,419,242
21101010010801.	01	PRIMA DE NAVIDAD- CONCEJO	2,524,285
21101010010801.	02	PRIMA DE NAVIDAD - PERSONERIA	5,452,904
21101010010801.	03	PRIMA DE NAVIDAD ADMON CENTRAL	177,442,054
211010100108.	02	Prima de vacaciones	89,001,236
21101010010802.	01	PRIMA DE VACACIONES-CONCEJO	1,211,657
21101010010802.	02	PRIMA DE VACACIONES - PERSONERIA	2,617,394
21101010010802.	03	PRIMA DE VACACIONES ADMON CENTRAL	85,172,186
2110101001.	10	Viáticos de los funcionarios en comisión	110,000,000
211010100110.	01	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - PERSONERIA	10,000,000
211010100110.	02	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE ALCALDÍA SGP	100,000,000
21101.	02	Contribuciones inherentes a la nómina	967,823,188
2110102.	001	Aportes a la seguridad social en pensiones	278,268,204
2110102001.	01	APORTES PENSION - CONCEJO	3,549,753
2110102001.	02	APORTES PARA PENSION- PERSONERIA	7,668,099
2110102001.	03	APORTES PENSION ADMON CENTRAL	250,719,024
2110102001.	04	APORTES PENSION CONCEJALES	16,331,328
2110102.	002	Aportes a la seguridad social en salud	196,824,620
2110102002.	01	APORTES - SALUD CONCEJO	2,514,409
2110102002.	02	APORTES PARA SALUD -PERSONERIA	5,431,570
2110102002.	03	APORTE SALUD ADMON CENTRAL	177,592,642
2110102002.	04	APORTES SALUD CONCEJALES	11,286,000
2110102.	003	Aportes de cesantías	199,410,062
2110102003.	01	CESANTIAS - CONCEJO	2,734,642
2110102003.	02	CESANTIAS - PERSONERIA	5,907,313
2110102003.	03	CESANTIAS ADMON CENTRAL	190,768,108
2110102003.	04	INTERESES A LAS CESANTIAS	24,104,501
211010200304.	01	INTERESES A LAS CESANTIAS - CONCEJO	328,157
211010200304.	02	INTERESES A LAS CESANTIAS- PERSONERIA	708,878
211010200304.	03	INTERESES A LAS CESANTIAS ADMON CENTRAL	23,067,467
2110102.	004	Aportes a cajas de compensación familiar	107,651,407
2110102004.	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CONCEJO	1,463,114
2110102004.	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - PERSONERIA	3,160,586
2110102004.	03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ADMON CENTRAL	100,983,484
2110102004.	04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CONCEJALES	2,044,224



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 16 de 28

2110102.	005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	29,555,415
2110102005.	01	RIESGOS LABORALES - CONCEJO	141,434
2110102005.	02	RIESGOS LABORALES -PERSONERIA	305,523
2110102005.	03	RIESGOS LABORALES ADMON CENTRAL	28,569,321
2110102005.	04	RIESGOS LABORALES CONCEJALES	539,136
2110102.	006	Aportes al ICBF	79,205,387
2110102006.	01	APORTES ICBF - CONCEJO	1,097,335
2110102006.	02	APORTES ICBF - PERSONERIA	2,370,439
2110102006.	03	APORTES ICBF ADMON	75,737,613
2110102.	007	Aportes al SENA	13,200,898
2110102007.	01	APORTES SENA - CONCEJO	182,889
2110102007.	02	APORTES SENA - PERSONERIA	395,073
2110102007.	03	APORTES SENA ADMON CENTRAL	12,622,935
2110102.	008	Aportes a la ESAP	13,200,898
2110102008.	01	APORTES ESAP - CONCEJO	182,889
2110102008.	02	APORTES ESAP -PERSONERIA	395,073
2110102008.	03	APORTES ESAP ADMON	12,622,935
2110102.	009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	26,401,796
2110102009.	01	APORTES INST TECNICOS - CONCEJO	365,778
2110102009.	02	APORTES INST TECNICOS - PERSONERIA	790,146
2110102009.	03	APORTES INST TECNICOS ADMON	25,245,871
21101.	03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	306,991,355
2110103.	001	Prestaciones sociales	135,727,062
2110103001.	01	Vacaciones	124,601,731
211010300101.	01	VACACIONES - CONCEJO	1,696,319
211010300101.	02	VACACIONES - PERSONERIA	3,664,351
211010300101.	03	VACACIONES ADMON CENTRAL	119,241,060
2110103001.	03	Bonificación especial de recreación	11,125,331
211010300103.	01	BONIFICACION PARA RECREACION-CONCEJO	150,526
211010300103.	02	BONIFICACION PARA RECREACION - PERSONERIA	325,163
211010300103.	03	BONIFICACION PARA RECREACION ADMO CENTRAL	10,649,642
2110103.	003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	38,303,620
2110103003.	01	BONIFICACION DE DIRECCION	38,303,620
2110103.	004	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	7,181,929
2110103004.	01	BONIFICACION GESTION TERRITORIAL	7,181,929



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 17 de 28

2110103.	006	Honorarios concejales	125,778,744
2110103006.	01	HONORARIOS CONCEJALES ORDINARIAS	97,827,912
2110103006.	02	HONORARIOS - CONCEJALES EXTRAORDINARIAS	27,950,832
21.	2	Adquisición de bienes y servicios	1,284,516,071
212.	01	Adquisición de activos no financierosZ	10,000,000
21201.	01	Activos fijos	10,000,000
2120101.	003	Maquinaria y equipo	10,000,000
2120101003.	02	Maquinaria para usos especiales	10,000,000
212010100302.	02	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	10,000,000
21201010030202.	01	COMPRA DE EQUIPO	10,000,000
212.	02	Adquisiciones diferentes de activos	1,274,516,071
21202.	01	Materiales y suministros	110,750,009
2120201.	002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	9,750,009
2120201002.	01	DOTACIÓN	9,750,009
212020100201.	01	DOTACION TRABAJADORES	9,750,009
2120201.	003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	101,000,000
2120201003.	01	COMBUSTIBLE	30,000,000
212020100301.	01	COMBUSTIBLE	30,000,000
2120201003.	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,000,000
212020100302.	01	MATERIALES Y SUMINISTROS - CONCEJO	15,000,000
212020100302.	02	MATERIALES Y SUMINISTROS - PERSONERIA	5,000,000
212020100302.	03	MATERIALES Y SUMINISTROS ADMON	50,000,000
212020100302	04	SUMINISTROS ELECCIONES REGISTRADURIA NACIONAL	1,000,000
21202.	02	Adquisición de servicios	1,163,766,062
2120202.	006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y s	54,830,003
2120202006.	01	SERVICIOS PÚBLICOS	54,830,003
212020200601.	01	SERVICIOS PUBLICOS - CONCEJO	3,330,003
212020200601.	02	SERVICIOS PUBLICOS - PERSONERIA	1,500,000
212020200601.	03	SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ALCALDÍA	30,000,000
212020200601.	04	SERVICIO PUBLICO DE ACUED ALCANT Y ASEO	20,000,000
2120202.	007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	98,000,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ____

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 18 de 28

2120202007.	01	SEGUROS	95,000,000
212020200701.	01	SEGUROS, POLIZAS Y PRIMAS	90,000,000
212020200701.	02	SEGUROS DE VIDA CONCEJALES	5,000,000
2120202007.	02	SERVICIOS FINANCIEROS	3,000,000
212020200702.	01	GASTOS BANCARIOS	3,000,000
2120202.	009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,010,936,059
2120202009.	01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	31,000,000
212020200901.	01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES- CONCEJO	10,000,000
212020200901.	02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES - PERSONERIA	1,000,000
212020200901.	03	IMPRESOS Y PUBLICACIONES ADMON CENTRAL	20,000,000
2120202009.	02	CAPACITACION	11,000,000
212020200902.	01	CAPACITACION - CONCEJO	5,000,000
212020200902.	02	CAPACITACION - PERSONERIA	1,000,000
212020200902.	03	CAPACITACION DE PERSONAL	
212020200902.	04	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	5,000,000
2120202009.	03	AFILIACIONES	3,600,000
212020200903.	01	AFILIACIONES - CONCEJO	2,700,000
212020200903.	02	AFILIACIONES Y CUOTAS DE MANTENIMIENTO - PERSONERIA	900,000
2120202009.	04	HONORARIOS	315,331,667
212020200904.	01	HONORARIOS Y REMUNERACIONES - PERSONERIA	38,090,036
212020200904.	02	DIVULGACION Y ORIENTACION A LOS DERECHOS HUMANOS - PERSONERIA	1,000,000
212020200904.	03	HONORARIOS ALCALDÍA	266,241,631
212020200904.	04	SALUD OCUPACIONAL	10,000,000
2120202009.	05	PRESTACION DE SERVICIOS	534,804,392
212020200905.	01	PERSONAL SUPERNUMERARIO	250,000,000
212020200905.	02	JORNALES	130,000,000
212020200905.	03	SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZ, APLICAC, ADMON Y FINA	65,000,000
212020200905.	04	SERVICIO DE CORREO	10,000,000
212020200905.	06	PRESTACION DE SERVICIOS - CONCEJO	9,702,783
212020200905.	07	PERSONAL SUPERNUMERARIO - SGP LIBRES DEST	70,101,609
2120202009.	06	MANTENIMIENTO	40,000,000
212020200906.	01	MANTENIMIENTO	30,000,000
212020200906.	02	MANTENIMIENTO BUS	10,000,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 19 de 28

2120202009.	07	TELECOMUNICACIONES	50,000,000
212020200907.	01	SERVICIO PUBLICO DE TELECOMUNICACIONES	50,000,000
2120202009.	08	SERVICIOS DE TRANSPORTE	21,800,000
212020200908.	01	TRANSPORTE CONCEJALES AREA RURAL	1,800,000
212020200908.	02	SERVICIO DE TRANSPORTE	20,000,000
2120202009.	09	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,400,000
212020200909.	01	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	700,000
212020200909.	02	GASTOS LEGALES	700,000
212020200909.	03	AUXILIO FUNERARIO	2,000,000
21.	3	Transferencias corrientes	360,401,187
213.	05	A entidades del gobierno	240,300,000
21305.	04	Participaciones distintas del SGP	240,300,000
2130504.	001	Participaciones de impuestos	240,300,000
2130504001.	13	Participación de la sobretasa ambiental	240,300,000
213050400113.	02	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Áreas Metropolitanas	240,300,000
2130504001.	15	Participación ambiental del recaudo del impuesto predial	240,300,000
213050400115.	01	TRANFERENCIA PARTICIPACION AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	240,300,000
213.	.07	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	55,101,187
21307.	02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	55,101,187
2130702.	001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	33,209,969
2130702001.	02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	33,209,969
213070200102.	01	MESADAS PENSIONALES	33,209,969
2130702002.	03	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	21,891,218
213070200202.	01	CUOTAS PARTES PENSIONALES	21,891,218
213.	13	Sentencias y conciliaciones	65,000,000
21313.	01	Fallos nacionales	65,000,000
2131301.	001	Sentencias	65,000,000
2131301001.	01	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	50,000,000
2131301001.	02	FONDO DE CONTIGENCIA	15,000,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 20 de 28

21.	4	Transferencias de capital	43,300,000
214.	02	Entidades del gobierno general	43,300,000
21402.	04	Entidades del gobierno general	43,300,000
2140204.	01	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,300,000
214020401.	01	MASER	800,000
214020401.	02	FEDERAC. CBIANA DE MPIOIS	5,500,000
214020401.	03	PROVINCIA	37,000,000
21.	7	Disminución de pasivos	20,000,000
217.	01	Cesantías	20,000,000
21701.	02	Cesantías parciales	20,000,000
2170102.	10	CESANTIAS REGIMEN ANTERIOR	20,000,000
2.	2	Servicio de la deuda pública	880,363,879
22.	2	Servicio de la deuda pública interna	880,363,879
222.	01	Principal	395,156,613
22201.	02	Préstamos	395,156,613
2220102.	002	Entidades financieras	395,156,613
2220102002.	02	Banca Comercial	298,661,160
222010200202.	03	Banca comercial	298,661,160
22201020020203.	02	BANCO AGRARIO	298,661,160
2220102002020302.	01	PROYECTO MALECON (LEY 99)	108,661,160
2220102002020302.	02	VIAS RURALES (SGP)	190,000,000
2220102002.	04	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	96,495,453
222010200204	01	PAVIMENTACION VIA AEROPUERTO	42,309,211
222010200204	02	MODERNIZACION Y EXPANSION LUMINARIAS	54,186,242
222.	02	Intereses	485,207,266
22202.	02	Préstamos	485,207,266
2220202.	002	Entidades financieras	485,207,266
2220202002.	02	Banca comercial	68,000,000
222020200202.	03	Banca comercial	68,000,000
22202020020203.	01	BANCO DE OCCIDENTE	68,000,000
2220202002020301.	01	PROYECTO MALECON (LEY 99)	33,000,000
2220202002020301.	02	VIAS RURALES (SGP)	35,000,000
2220202002.	04	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	417,207,266
222020200204.	01	PAVIMENTACION VIA AEROPUERTO	117,207,266
222020200204.	02	MODERNIZACION Y EXPANSION LUMINARIAS	300,000,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 21 de 28

2.	3	Inversión	9,077,214,434
23.	1	Gastos de personal	76,441,913
231.	01	Planta de personal permanente	76,441,913
23101.	01	Factores constitutivos de salario	76,441,913
2310101.	001	Factores salariales comunes	76,441,913
2310101001.	01	Sueldo básico	76,441,913
231010100101.	01	SUELDO BASICO COMISARIA	38,509,913
231010100101.	02	SUELDO BASICO INSPECCION	37,932,000
23.	2	Adquisición de bienes y servicios	8,734,308,563
232.	01	Adquisición de activos no financieros	62,596,453
23201.	03	Activos no producidos	62,596,453
2320103.	001	Tierras y terrenos	62,596,453
2320103001.	01	COMPRA DE PREDIOS ICLD	62,596,453
232.	02	Adquisiciones diferentes de activos	8,671,712,111
23202.	02	Adquisición de servicios	8,671,712,111
2320202.	005	Servicios de la construcción	1,497,682,083
2320202005.	01	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	540,448,446
232020200501.	01	SGP SANEAMIENTO BASICO	100,000,446
232020200501.	02	SANEAMIENTO BASICO RURAL LEY 99	100,000,000
232020200501.	03	SANEAMIENTO BASICO URBANO LEY 99	300,000,000
232020200501.	04	SGP AGUA POTABLE	40,448,000
2320202005.	02	SECTOR TRANSPORTE	231,491,669
232020200502.	01	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ	80,000,000
232020200502.	02	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ	51,491,669
232020200502.	03	MANTENIMIENTO Y MEJORAMTO DE LA RED VIAL URBANA PAVIMENTACION	100,000,000
2320202005.	03	SECTOR VIVIENDA	425,741,968
232020200503.	01	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ICLD	425741968
2320202005.	04	INFRAESTRUCTURA	300,000,000
232020200504.	01	CONTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LEY 99	300,000,000
2320202.	006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y s	189,677,161



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 22 de 28

2320202006.	01	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	58,353,000
232020200601.	01	SECTOR EDUCACION	23,503,000
23202020060101.	01	SERVICIOS ENERGIA ESTAB. EDUCATIVOS	14,500,000
23202020060101.	02	SERVICIO ACUED ALCANT Y ASEO ESTAB EDUCATIVOS	9,003,000
232020200601.	02	SECTOR DEPORTES	10,000,000
23202020060102.	01	SERVICIO ENERGIA ESCENARIOS DEPORTIVOS	6,000,000
23202020060102.	02	SERVICIO ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESCENARIOS DEPORTIVOS	4,000,000
232020200601.	03	SECTOR CULTURA	350,000
23202020060103.	01	SERVICIO ENERGIA INSTALACIONES CULTURALES	50,000
23202020060103.	02	SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO INSTALACIONES CULTURALES	300,000
232020200601.	04	SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	12,000,000
23202020060104.	01	SERVICIO ENERGIA TURISMO PARA GUATAPÉ	12,000,000
232020200601.	05	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	10,500,000
23202020060105.	01	SERVICIO ENERGIA INSTALACIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	6,500,000
23202020060105.	02	SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO INSTALACIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	4,000,000
232020200601.	06	SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE	2,000,000
23202020060106.	01	SERVICIO ENERGIA POBLACIÓN VULNERABLE	1,200,000
23202020060106.	02	SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO POBLACIÓN VULNERABLE	800,000
2320202006.	02	SERVICIOS DE TRANSPORTE	84,872,990
232020200602.	01	SECTOR EDUCACION	34,872,990
23202020060201.	01	SGP TRANSPORTE ESCOLAR	34,872,990
232020200602.	02	SECTOR CENTROS DE RECLUSION	50,000,000
23202020060202.	01	TRANSPORTE CENTROS DE RECLUSION	50,000,000
2320202006.	03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	46,451,171
232020200603.	01	SECTOR EDUCACION	31,451,171
23202020060301.	01	S.G.P - ALIMENTACION ESCOLAR	16,700,129
23202020060301.	02	S.G.P. - ALIMENT ESCOLAR ULT DOCEAVA	1,412,202
23202020060301.	03	ALIMENTACION ESCOLAR LEY 99	13,338,840
232020200603.	02	SECTOR CENTROS DE RECLUSION	15,000,000
23202020060302.	01	ALIMENTACION DE DETENIDOS CON ICLD	15,000,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 23 de 28

2320202.	009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6,984,352,866
2320202009.	01	SECTOR EDUCACION	141,950,000
232020200901.	01	SGP SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EDUCATIVOS	32,000,000
232020200901.	02	FONDO DE EDUCACION SUPERIOR GUATAPE VIVE LA U	59,950,000
232020200901.	03	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION LEY 99	50,000,000
2320202009.	03	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	264,226,933
232020200903.	01	SGP PROGRAMA DE RECREACION Y DEPORTES CONV	10,000,000
232020200903.	02	SGP PROGRAMA DE RECREACION Y DEPORTES CPS	14,276,933
232020200903.	03	SGP PROGRAMA RECREACION Y DEPORTES CPS ULT DOCEAVA	1,950,000
232020200903.	04	INICIACIÓN Y FORMACIÓN EN DEPORTE, SALUD Y CULTURA FÍSICA.	50,000,000
232020200903.	05	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA LEY99	50,000,000
232020200903.	06	PROGRAMA RECREACION Y DEPORTES TASA PRO DEPORTE 1%	35,000,000
232020200903.	07	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A CLUBES DEPORTIVOS Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS. LEY99	50,000,000
232020200903.	08	TRANSFERENCIAS LEY DEL CIGARRILLO	3,000,000
232020200903.	10	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A CLUBES DEPORTIVOS Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS. SGP LIBRE	50,000,000
2320202009.	04	SECTOR CULTURA	224,670,200
232020200904.	01	SGP FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES CPS	19,670,200
232020200904.	02	CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CON ICLD	50,000,000
232020200904.	03	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL CON ICLD	50,000,000
232020200904.	04	PROMOCION Y FORTALEC DE EXPRESIONES CULTURALES- ESTAMPILLAS	22,500,000
232020200904.	05	FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA - ESTAMPILLAS	30,000,000
232020200904.	06	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% (SEG SOCIAL)	7,500,000
232020200904.	07	ESTAMPILLA PROCULTURA 20 % (PASIV PENS)	15,000,000
232020200904.	09	PROMOCION Y FORTALEC DE EXPRESIONES CULTURALES - LEY 99	30,000,000
2320202009.	05	SECTOR TRANSPORTE	100,000,000
232020200905.	01	CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	70,000,000
232020200905.	02	SGP CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	30,000,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 24 de 28

2320202009.	06	SECTOR MEDIO AMBIENTE	740,000,000
232020200906.	01	EJECUCION DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CPS - LEY 99	50,000,000
232020200906.	02	EJECUCION DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CONV - LEY 99	50,000,000
232020200906.	03	EQUIPAMIENTO Y MTTO ANDENES Y ZONAS VERDES - MAYOR APROVECHAMIENTO	80,000,000
232020200906.	04	EJECUCIÓN PGIRS - LEY99	120,000,000
232020200906.	05	IMPLEMENTACIÓN DEL PMGRD - LEY99	50,000,000
232020200906.	06	MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE MEDIO AMBIENTE - LEY99	200,000,000
232020200906.	07	PROTECCIÓN DE FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE - LEY99	100,000,000
232020200906.	08	PROYECTO REGIONAL AGROPECUARIO - LEY99	90,000,000
2320202009.	07	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	368,950,000
232020200907.	01	PROYECTOS PRODUCTIVOS EN CTEIN - LEY99	10,000,000
232020200907.	02	CULTURA TURÍSTICA EN GUATAPÉ - LEY99	30,000,000
232020200907.	03	TURISMO SOSTENIBLE - LEY99	20,000,000
232020200907.	04	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y APROPIACIÓN DEL EMP - LEY99	20,000,000
232020200907.	05	ALISTAMIENTO PARA EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL - LEY99	20,000,000
232020200907.	06	ZÓCALOS Y FLORES SILLETAS Y COLORES	28,950,000
232020200907.	07	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y ORGANIZACION PARA EL TURISMO - LEY99	50,000,000
232020200907.	08	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y APROPIACIÓN DEL EMP - ICLD	20,000,000
232020200907.	09	FIESTAS DEL TURISMO Y DEL EMBALSE - LEY99	100,000,000
232020200907.	10	FIESTAS DEL TURISMO Y DEL EMBALSE - SGP LIBRE	70,000,000
2320202009.	08	SECTOR GRUPOS VULNERABLES	400,000,000
232020200908.	01	ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - LEY99	30,000,000
232020200908.	02	ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES ICLD	20,000,000
232020200908.	03	ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA - LEY99	10,000,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 25 de 28

232020200908.	04	RUTA DE LA SALUD - ICLD	25,000,000
232020200908.	05	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES LGBTI - ICLD	10,000,000
232020200908.	06	APOYO A PROCESOS DEL ADULTO MAYOR - ESTAMPILLAS	95,000,000
232020200908.	07	APOYO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO - ESTAMPILLAS	80,000,000
232020200908.	08	FORTALE Y PROYECCION COMPOS - LEY99	25,000,000
232020200908.	09	ACOM Y FOR PLANES DE ACCION Y POLITICAS ATENCION Y REPAR VICTIMAS - LEY99	30,000,000
232020200908.	10	APOYO Y PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD - LEY99	30,000,000
232020200908.	11	ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA CONV 05004592021 ICBF	45,000,000
2320202009.	09	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	55,000,000
232020200909.	01	APOYO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - LEY99	30,000,000
232020200909.	02	APOYO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL ICLD	25,000,000
2320202009.	10	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	190,000,000
232020200910.	01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - LEY99	100,000,000
232020200910.	02	APOYO SISBEN - LEY99	40,000,000
232020200910.	05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SGP	50,000,000
2320202009.	11	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	585,729,506
232020200911.	01	FORMULACION Y EJECUCION PLAN INTEGRAL SEGURIDAD - ICLD	25,000,000
232020200911.	02	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	10,000,000
232020200911.	03	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE CCTV - ICLD	442,479,506
232020200911.	04	DOTA. MANT Y EQUIP DE LA ESTACION POLICIA Y CENTRO ENTRENAMIENTO	25,000,000
232020200911.	05	FORTAL DE LAS COMUNICACIONES Y APOYO LOGIST PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	25,000,000
232020200911.	06	FORMULACION Y EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD	50,000,000
232020200911.	07	MULTAS COD POLICIA - 30% INVERSIÓN CULTURA CIUDADANA	4,500,000
232020200911.	08	MULTAS COD POLICIA - 25% MATERIALIZACION MEDIDAS CORRECTIVAS	3,750,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 26 de 28

2320202009.	13	SECTOR ALUMBRADO PUBLICO	165,813,758
232020200913.	01	ALUMBRADO PUBLICO SOCIAL	65,813,758
232020200913.	02	ALUMBRADO NAVIDEÑO - LEY99	100,000,000
2320202009.	15	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	142,917,691
232020200915.	01	SUB CONOCIMIENTO DEL RIESGO - F.G. RIESGO	35,517,691
232020200915.	02	SUB REDUCCION DEL RIESGO - F.G. RIESGO	20,000,000
232020200915.	03	SUB MANEJO DE DESASTRES - F.G. RIESGO	35,000,000
232020200915.	04	SUB RECUPERACION - F.G. RIESGO	30,000,000
232020200915.	05	APOYO CUERPO DE BOMBEROS SOBRETASA BOMBERIL	22,400,000
2320202009.	16	FONDO LOCAL DE SALUD	3,605,094,778
232020200916.	01	SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	3,250,649,626
23202020091601.	01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,389,903,831
2320202009160101.	01	REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SSF	1,291,362,281
2320202009160101.	02	REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SSF - ULTIMA DOCEAVA	98,541,550
23202020091601.	02	ADRESS	1,512,950,795
2320202009160102.	01	ADRESS REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (SSF)	1,495,800,000
2320202009160102.	02	ADRESS PPNA (SSF)	4,200,000
2320202009160102.	03	TASA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SUPERSALUD	12,950,795
23202020091601.	03	COLJUEGOS 75%	27,795,000
2320202009160103.	01	COLJUEGOS 75% REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (SSF)	27,795,000
23202020091601.	04	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	320,000,000
2320202009160104.	01	COFINANCIACION REGIMEN SUBSIDIADO	320,000,000
232020200916.	02	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE	112,938,637
23202020091602.	01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	112,938,637
2320202009160201.	01	SGP SUBSIDIO A LA OFERTA - MUNICIPIOS	112,938,637
232020200916.	03	SALUD PUBLICA	142,506,515
23202020091603.	01	SGP - SALUD PUBLICA	142,506,515
2320202009160301.	01	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 70%	77,704,561
232020200916030101.	01	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES 70% 11/12	9,000,000
232020200916030101.	02	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES 70% ULTIMA DOCEAVA	6,000,000
232020200916030101.	04	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	15,000,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ___

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 27 de 28

232020200916030101.	05	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	5,000,000
232020200916030101.	06	SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	12,000,000
232020200916030101.	07	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	15,000,000
232020200916030101.	08	EMERGENCIAS Y DESASTRES	3,000,000
232020200916030101.	09	SALUD AMBIENTAL	5,000,000
232020200916030101.	10	AMBITO LABORAL	3,000,000
232020200916030101.	11	TRANSV. GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	3,000,000
232020200916030101.	12	TRANSV. FORTALC FORTALEC DE LA AUTORIDAD SANITARIA	1,704,561
2320202009160301.	02	GESTION SALUD PUBLICA 30%	33,301,954
232020200916030102.	01	SGP GESTION SALUD PUBLICA 30% 11/12	30,755,504
232020200916030102.	02	SGP GESTION SALUD PÚBLICA 30% ÚLTIMA DOCEAVA	2,546,450
2320202009160301.	03	SOBRETASA A LA GASOLINA (5%)	31,500,000
232020200916030103.	01	POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL (5%)	31,500,000
232020200916.	04	OTROS GASTOS EN SALUD	99,000,000
23202020091604.	01	FUNCIONAMIENTO	99,000,000
2320202009160401.	01	APOYO GESTIÓN ADMON DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD	25,000,000
2320202009160401.	02	APOYO ASEGURAMIENTO	25,000,000
2320202009160401.	03	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	49,000,000
23.	3	Transferencias corrientes	148,450,000
233.	01	Subvenciones	141,700,000
23301.	02	A empresas públicas no financieras	141,700,000
2330102.	004	Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico	141,700,000
2330102004.	01	SUBSIDIOS DE SERVICIOS ACUEDUCTO	60,000,000
2330102004.	02	SUBSIDIOS DE SERVICIOS ALCANTARILLADO	27,000,000
2330102004.	03	SUBSIDIOS DE SERVICIOS ASEO	54,700,000
233	05	A entidades del gobierno	6,750,000
23305	01	A organos del PGN	6,750,000
2.3.3.05.01.	061	15% Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	2,250,000
2.3.3.05.01.	067	15% Servicio de policía en modalidad de vigilancia	2,250,000



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO No. ____

Código: PDL-FR-32

Versión: 01

Página 28 de 28

2.3.3.05.01.	068	15% Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2,250,000
23.	4	Transferencias de capital	118,013,958
234.	02	Entidades del gobierno general	90,013,958
23402.	04	Entidades del gobierno general	90,013,958
2340204.	01	SECTOR EDUCACION	90,013,958
234020401.	01	CALIDAD POR GRATUIDAD - MATRICULA OFICIAL SISBEN I Y II	90,013,958
234	09	Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA)	28,000,000
23409	01	APORTES SGP PDA CONV 2020-AS-37-0016 SSF	26,000,000
23409	02	APORTES SGP PDA CONV 2020-AS-37-0016 SSF ULT DOCE	2,000,000